
A C T A

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006.-

En Aldea del Fresno, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de diciembre de 2006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: D. JOSE LUIS TELLO LEZA (Grupo PSOE)

CONCEJALES:

D^a. RAQUEL BELLO PIÑERO (Grupo PSOE)
D^a. M. BLANCA PEREZ HERNANDEZ (Grupo PSOE)
D. RAMON ANTONIO RODRIGUEZ PLAZA (Grupo PSOE)
D. SEGUNDO RUIZ HERNANDEZ (Grupo PP)
D^a. MARIA TERESA MARTIN PLAZA (Grupo PP)
D. JOSE LUIS NARROS MANZANERO (Grupo PP)
D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ BAJO (Grupo Mixto CDS)
D^a. MARIA ISABEL JULIANA HERNANDEZ HERNANDEZ (Grupo Mixto PRIM)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL RUBIO KALLMEYER

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Luis Tello Leza y actuó como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: “aunque no tengo ninguna obligación de ello, quiero no presidir mientras se debaten los dos primeros asuntos del Orden del Día que se refieren directamente a urbanismo y a la Ley del Suelo. Lo hago por el Auto judicial y por si, en un futuro, hubiera una resolución contraria a mi tesis y se pudiera perjudicar a terceros”. Como quiera que en el primer punto del Orden del Día, Maribel (Maria Isabel Juliana Hernández Hernández) es parte interesada (fue la que presentó la iniciativa) al igual que Segundo (Segundo Ruiz Hernández); la Presidencia pasa a Don Ramón Antonio Rodríguez Plaza como 2º Teniente de Alcalde.

A continuación fueron tratados los siguientes asuntos:

1. ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE INICIATIVA URBANÍSTICA EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NUMERO 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Toma la palabra Don Ramón Antonio Rodríguez Plaza, quien da las buenas noches a todos y desea unas felices pascuas. Pregunta si alguien tiene alguna observación con respecto al punto o al expediente.

No se realiza ningún tipo de observación.

Sometido este asunto a votación, y con la inhibición del Sr. Alcalde, de la Sra. Hernández Hernández y del Sr. Ruiz Hernández; la Corporación por seis votos a favor y ninguno en contra **ACUERDA estimar la iniciativa urbanística en la unidad de ejecución número 1 de las normas subsidiarias municipales.**

2. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO URBANÍSTICO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NUMERO 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

La Sra. Hernández Hernández, como 1ª Teniente de Alcalde, asume la Presidencia en este punto y manifiesta que se va a proponer por parte del equipo de gobierno la retirada de este punto del Orden del Día , tras consultarlo con los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento.

El Portavoz del PP, Sr. Narros toma la palabra para decir que no entiende el por qué y solicita una aclaración al Señor Secretario de por qué se hace esto y en base a qué.

Por parte del Sr. Secretario se indica que se ha considerado oportuno tener mas días para estudiar el expediente y que la posibilidad de retirar un asunto del Orden del Día viene contemplada en el ROF.

El Sr. Narros dice que si, que conoce el articulo pero que ellos van a votar en contra, ya que ya habían examinado el expediente y venían preparados para ello.

Sometido este asunto a votación, esta registra un resultado de 4 votos a favor de retirar el asunto (Grupo PSOE y Grupo Mixto Prim) y 4 votos en contra (Grupo PP y Mixto-CDS). Tras ser sometido a una segunda votación que arroja el mismo resultado; por el voto de calidad de la 1ª Teniente de Alcalde, la Corporación acuerda **retirar la ratificación del convenio urbanístico en la unidad de ejecución numero 2 de las normas subsidiarias municipales del Orden del Día.**

A continuación , el Sr. Alcalde recupera la Presidencia de la Sesión;

3. PUESTA A DISPOSICIÓN, EN SU CASO, DEL SOLAR, EDIFICIO E INSTALACIONES DEL COLEGIO PUBLICO NUESTRA SRA. DE FÁTIMA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL MISMO.

Se explica por Alcaldía que se refiere a puesta a disposición para la Comunidad de Madrid y que hemos conseguido por parte de la Consejería que

se realicen dichas obras de ampliación de colegio público dada la necesidad por la gran afluencia de chavales que hay. Ahora nos piden acuerdo municipal para seguir con la tramitación.

Sometido este asunto a votación, la Corporación por **unanimidad ACUERDA poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid el solar, edificio e instalaciones de referencia., en tanto en cuanto dure la ejecución de la referida obra.**

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

4. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS DESDE EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se procede por parte del Secretario a dar lectura a la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados núms. 45/06 al 60/06, ambos inclusive; que han estado a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria. Todo ello al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y consiguientemente ser conocidos por todos los miembros de la Corporación:

- 45: suspensión expediente colector municipal
- 46: nombramiento de Secretario-Interventor a Don Miguel Rubio Kallmeyer.
- 47: Licencia para Instalación de Actividad: Consultorio Local en C/San Rafael 17; titular servicio de salud de la Comunidad de Madrid.
- 48: Padrón de habitantes; baja por caducidad de extranjeros no comunitarios que no han solicitado su renovación a 22 de diciembre de 2005.
- 49: Licencia de apertura de actividad de exposición y venta de aluminio en Crta. De Madrid nº 19, local 2 a nombre de D^a Susana Cabezas Peñalver.
- 50: Aprobación del expediente de contratación de obra de acondicionamiento del Depósito de agua (pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del gasto y solicitud de ofertas a empresas).
- 51: Licencia por cambio de titularidad de la actividad de Cafetería- Bar en c/Navayuncosa 13 a nombre de D. José Ignacio Guerrero Crespo.
- 52: Convocatoria de Sesión Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2006.
- 53: Legalización de bajo, cubierta y semisótano de vivienda en c/ Navayuncosa nº 19, propiedad de Don Carlos Hernández Bajo.
- 54: Concesión de licencia de obra mayor de cuatro viviendas pareadas a Don David Espada Alves en c/ Martín Pescador nº 30, 31, 32, 33 y 34.
- 55: Concesión de licencia de obra mayor de dos viviendas adosadas a Don David Espada Alves en Avda. Cañada Segoviana nº 36 y 37.
- 56: Concesión de licencia de obra mayor de dos viviendas adosadas a Don José Espada Corral en c/ Avoceta nº 2 y 4.
- 57: Concesión de licencia de obra mayor de vivienda unifamiliar a D.Miguel

Angel Hernández Grueso en c/ Halcón nº 21.

-58: Convocatoria de sesión Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2006.

-59: Resolución de recurso de reposición presentado por Don Norberto José García Martínez.

-60: Resolución de recurso de reposición presentado por Don Marciano Leiro Sánchez.

El Sr. Alcalde DA POR CUMPLIDO el trámite de dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Concejales Delegados del núm. 45/06 al 60/06, ambos inclusive.

5. PROPOSICIONES NO URGENTES O MOCIONES ORDINARIAS.

5.1 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA DE LOS COLECTORES EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN Nº 8-9-10-11-12 Y SAU Nº 1 Y 2, ASI COMO LA UE Nº 13.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Narros, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 15-12-2006, nº 1430, cuyo texto es el siguiente:

“Después de un análisis profundo sobre la problemática de los colectores que perjudica tanto a promotores y constructores del desarrollo según las N.N.S.S. de las unidades de ejecución nº 8-9-10-11-12 y SAU nº 1 y 2, así como la UE nº 13.

Considerando que dichos colectores, una vez realizada su ejecución , podría evacuar por un lado la margen derecha de la Cañada Segoviana, la urbanización de Maria Elena.

Que la UE nº 8 ha realizado las obras de urbanización ateniéndose a lo previsto en las N.N.S.S. y que, a pesar de su realización según lo establecido y cumpliendo estrictamente con las normas en vigor, a pesar de realizar las obras nos encontramos con la dificultad de que la conexión con el bulevar es de sección menor al de la unidad.

Que según consta en documentos oficiales, el Ayuntamiento redactó un proyecto para evacuar las aguas fecales de Maria Elena en conjunto con las UE anteriormente mencionadas.

Que la conexión donde deben conectar las zonas indicadas, incluyendo Maria Elena, no reúnen las condiciones técnicas necesarias.

Que, igualmente, nos encontramos con el colector para la evacuación de Soto Verde, éste colector discurrirá por la UE nº 13 y SAU nº1 y 2 para conectar al pozo del colector del Barranco del Cura.

Que la UE nº 13 no ha realizado los proyectos de reparcelación y urbanización ni los SAU nº 1 y 2 o, al menos, no tienen en estos momentos licencia para su ejecución , salvo documentos que demuestren lo contrario.

Que las contribuciones que se han pasado a los vecinos de Soto Verde y Maria Elena en algunos casos ascienden a 8.000,00 €.

Entendiendo que, salvo mejor criterio, se está perjudicando por los dos tramos de colectores antes mencionado, a constructores y promotores, así como a los vecinos de María Elena, Soto Verde y el propio Ayuntamiento.

Este Grupo Popular, por todo lo anterior expuesto, solicita la aprobación de los siguientes puntos:

- 1. Que el Ayuntamiento solicite a la Administración Regional (Comunidad de Madrid) para que en un plazo no superior a dos meses, designe a un técnico o , en su defecto, un Técnico del Colegio Oficial de Arquitectos para que realice el proyecto del tramo del colector desde el bulevar de la Cañada Segoviana, rotonda con la calle San Carlos hasta el colector general, procediendo su conexión a la altura de la piscina municipal.*
- 2. Que el importe tanto de la redacción del Proyecto como el importe de su ejecución se solicite a la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Administración Local) como obra de carácter urgente y de necesidad social para el desarrollo de las N.N.S.S. aprobadas por el Consejo de Gobierno del año 1997.*
- 3. Exigir a los propietarios de la UE nº 13 y SAU nº 1 y 2 para que en un plazo no superior a tres meses, presenten el proyecto de reparcelación y urbanización para hacer cumplir las N.N.S.S que determinan como plazo de ejecución después de la aprobación de las mismas dos años. Al día de hoy, el plazo cumplió hace siete años.*
- 4. Que, una vez realizadas las obras del colector UE nº 13 y SAU nº 1 y 2, el Ayuntamiento conecte a éste colector la evacuación de las aguas fecales de Soto verde, corriendo por cuenta del Ayuntamiento el coste total tanto de la redacción del Proyecto como de la ejecución de la obra en su totalidad, sin que suponga ningún costo a los vecinos de la urbanización.*
- 5. Que el Ayuntamiento exija a las UE nº 8-9-10-11-12 en un plazo no superior a dos meses, que realicen los Proyectos de reparcelación y urbanización para hacer cumplir las normas subsidiarias de Planeamiento de éste municipio, salvo aquellas unidades que ya estén realizando su ejecución.*
- 6. Que una vez realizada la ejecución de los colectores marcados por las N.N.S.S. las UE nº 8-9-10-11-12 se realicen las obras necesarias por parte del Ayuntamiento para conectar y evacuar María Elena, con cargo al Ayuntamiento tanto la redacción de proyecto como ejecución de la obra sin que suponga costo alguno para los vecinos de la urbanización.*
- 7. Nombrar una comisión con un concejal de cada grupo político que integra el Ayuntamiento presidido por el Concejal que ostente la Delegación de Urbanismo para el cumplimiento y ejecución de lo acordado y posteriormente dar cuenta al Pleno. “*

En ese momento el Presidente de la sesión indica que prefiere inhibirse de intervenir y votar limitándose a leer una réplica, ya que el asunto del colector puede entenderse comprendido en el ámbito urbanístico.

La Presidencia de la Sesión , ostentada en éste momento por la Sra. Hernández, concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular Sr. Narros quien procede a una primera intervención referente a este asunto , que se recoge a continuación:

“La moción que presentamos es de coherencia tanto política como personal, nos encontramos con un problema serio al que no se puede dar la espalda.

El desarrollo urbanístico aprobado en las normas que actualmente están en vigor y que nos encontramos con una serie de dificultades a la hora de llevar a cabo su realización.

El colector que discurre por el bulevar a la altura de la Calle San Carlos hasta el colector general es insuficiente para recoger el ensanche que se está realizando en estos momentos, la obra que ha realizado en Ayuntamiento (el bulevar de Cañada Segoviana) con cargo al prisma de la Comunidad de Madrid se ha realizado sin haber tenido en cuenta la evacuación de las unidades de ejecución que se están realizando por distintos promotores.

No podemos entender cómo un proyecto de una obra marca un diámetro de colector, y al ejecutar la obra no se pone la medida del colector tal como marca el proyecto, el proyecto recoge un diámetro de colector en la zona del bulevar de la obra a la que hacemos mención de 800 de diámetro, sin embargo, desconociendo este Grupo Popular los motivos, se ha instalado un colector de 670 de diámetro.

Esto es una falta grave de la dirección de obra del técnico correspondiente, como de los técnicos municipales a la hora de recibir la obra sin haber denunciado la modificación sustancial y que perjudica la evacuación de las unidades mencionadas anteriormente.

Por tanto, primera y grave falta en este caso por parte del técnico director de obra y el técnico municipal que recibe la misma y tiene la obligación de velar por los intereses del municipio.

Así mismo entendemos grave la falta del equipo de gobierno a no defender los intereses de sus vecinos.

Los propietarios de la UE nº 8 se les obliga a realizar más profundidad en los colectores de lo previsto en su proyecto, y además aumentar la sección del colector de 300 a 800 de diámetro, suponiendo un costo de aproximadamente 120000 € en profundizar la zanja hasta 6 metros y aumentar la sección que mencionábamos sin que el Ayuntamiento le haya compensado la diferencia del coste debido al perjuicio ocasionado, creemos desde este Grupo que se están realizando agravios comparativos con los proyectos de las distintas unidades.

Que el no cumplimiento del proyecto del bulevar ya ha tenido consecuencias cuando ha habido lluvias, que han saltado las tapas de los pozos, porque según la sección y pendientes el colector del bulevar no admite desaguar las unidades mencionadas.

Que técnicamente se tiene que tener en cuenta las diferencias de pendientes del bulevar y las unidades de ejecución para que no entren los colectores en carga.

La pregunta que nos hacemos desde este Grupo en esta moción presentada es viable, con coherencia y determinará muchos problemas a promotores, vecinos

y Ayuntamiento.

Al hacer el proyecto del tramo Cañada Segoviana con Calle San Carlos a su conexión con el colector general, el proyecto que al parecer está redactado sea revisado y verificado tanto en las dimensiones del diámetro del colector, cómo el coste del mismo por el técnico designado según la moción por la Comunidad o el Colegio de Arquitectos.

Que si el proyecto reúne las condiciones necesarias para su ejecución, una vez revisado minuciosamente sus costes, el Ayuntamiento asuma tanto los honorarios técnicos cómo la ejecución de la obra solicitando cómo decimos en esta moción a la Comunidad de Madrid entendiendo una obra urgente y de interés social.

Este Grupo Popular entiende que han pasado seis años que ha cumplido el plazo para desarrollar las unidades, el Ayuntamiento debería haber exigido el cumplimiento de las normas, si así hubiera sido, los colectores estarían terminados y sólo estaríamos hablando de resolver el problema de las conexión de María Elena al colector de la unidad más cercana.

Así entendemos si se acuerdan los puntos previstos en la moción, una vez terminados los colectores de las unidades de ejecución, nos quedaría que el Ayuntamiento realice el proyecto y ejecución de las obras y el enganche de María Elena con cargo al prisma del año 2008, sin que conlleve ningún gasto para sus vecinos.

De la misma forma que si exigimos, y digo la palabra exigir sin ánimo de ofender, es hacer cumplir las normas que la UE nº 13 y el SAU nº 1 y 2 que el un plazo no superior a los 2 meses que decíamos, realicen los proyectos de parcelación y urbanización, conlleva hacer los colectores y sólo nos quedaría realizar por parte del Ayuntamiento el tramo de colector del pozo del SAU nº 2 hasta la fosa séptica de Soto Verde.

Que dicho tramo se realice el proyecto y ejecución de la obra con cargo al prisma del año 2008 sin gasto alguno para los vecinos de Soto Verde.

Este Grupo Popular y el portavoz que os habla, en las reuniones mantenidas con los afectados, es como entendemos que puede haber una rápida solución, eso sí marcando señor Alcalde los tiempos, entendemos que ya se les ha dado unos ocho años de margen desde la aprobación de las normas y sin que tengamos que olvidar que de un terreno rústico pasó a ser urbanizable, con el valor que económicamente supone y creo que esto lo entiende usted perfectamente señor Alcalde, como lo entendemos todos.

Este Grupo Popular, por todo lo expuesto y con una mejora en todos los sentidos, porque no podemos olvidar el perjuicio económico que les está costando al Ayuntamiento y en consecuencia a las arcas municipales, no sólo por las licencias si no también por todo lo que conlleva un vecino más en nuestro pueblo como es el pago de contribución, agua, basura, paso de carruajes y un largo etc..

Tampoco podemos olvidar el mayor costo para los promotores que ven cómo se paralizan los tiempos de entrega por falta de un entendimiento coherente entre el Ayuntamiento y promotores, son perjuicios que tenemos que evitar dando soluciones urgentes, poniendo todos nuestro mayor esfuerzo y valorando el sentido común, y así poder llegar a un buen fin para todos.”

Tras ésta intervención; por Alcaldía se procede, a su vez, a un turno de réplica, realizando la siguiente intervención referente a la moción:

“Lo primero que queremos comentar es que nos parece “muy gracioso” que el mismo grupo del PP, que ha sido quien ha estado torpedeando la ejecución de los colectores, mal metiendo a los vecinos, diciendo que era muy caro, que estaba mal planteado, que tenía que pagarlo el Ayuntamiento etc etc, ese mismo Grupo repetimos ahora, es el que reclama los colectores y el que dice que es lo mas importante del mundo.

Hay que tener bastante cara para, después de gobernar tantos años, venir exigiendo algo para lo que usted no movió ni un dedo para hacerlo, y no sólo no movió un dedo sino que consintió a su compañero de partido, el Sr. Calvo, construir una fila de chalets en Soto Verde sin hacer el colector que era su obligación, mintiendo en el proyecto y usted consintiéndolo. Aunque sólo fuera por eso, ya queda deslegitimada su petición. Pero es que, además, usted no se aplicó lo que solicita en varias ocasiones. Por ejemplo:

- .Colectores de los Llanos: lo pagaron los vecinos con contribuciones especiales.
- .Asfaltado de los Llanos: Idem
- .Calle El Piloncillo: Idem
- .Calle Río Alberche: Idem
- .Calle El Santo: Idem

Por qué no hizo usted entonces lo que ahora solicita que lo pague el Ayuntamiento? ¿Es que los vecinos de Los Llanos, Piloncillo, Río Alberche etc, son de 2ª categoría? ¿Por qué unos sí y otros no? ¿Es porque son colegas?

Sus teorías nos parecen demagógicas, de falta de cordura, de consistencia y movidas por la conveniencia particular y política. Este equipo de gobierno tiene otras totalmente diferentes y con diferente motivación como es el bien general de nuestros vecinos. Le aconsejo que se esperen a gobernar de nuevo para poner en práctica sus teorías y no intenten imponer a los demás lo que ustedes luego no practican.

Para terminar, decir que los Colectores se van a realizar con el proyecto que ya tenemos, y no necesitamos que la CAM nos haga el Proyecto. La CAM si quiere hacer algo, lo que tiene que hacer es poner dinero para pagar parte o todo de Sotoverde y Maria Elena. Nosotros nos comprometemos a pedirlo para esas dos urbanizaciones, pero el resto tendrá que abonarlo quien se va a llevar las ganancias de las ventas de los chalets.

Por todo esto , el equipo de gobierno votará NO a su moción.”

A continuación , se produce un segundo turno de intervención por parte del Sr. Narros, con el siguiente tenor:

Es cierto que hace más de 30 años que tienen estas dos urbanizaciones este problema, pero también lo tenía la mayor urbanización de este municipio Los Llanos, pero existía una gran diferencia. Los Llanos no tenían colectores internos en los años 80, todos los chalets tenían fosa séptica. El enganche transcurriría por zonas comunes, no se establecía ningún impedimento para el paso de colectores generales, uno por el Barranco del Cura y otro por la raya de Navayuncosa y C/ Ferrocarril al colector general. Entonces, solo quedaba conseguir financiación de la Comunidad de Madrid para realizar las obras mencionadas.

Otra cosa muy distinta son las Colonias de Maria Elena y Soto Verde, ambas tienen sus colectores internos realizados, los problemas son las fosas sépticas donde evacuan las dos colonias.

Hasta el año 97 todos los terrenos por donde en teoría tenían y tienen que pasar los colectores de Soto Verde y Maria Elena eran rústicos, en consecuencia cualquier actuación que se llevase a cabo tendría que empezar el Ayuntamiento por expropiar los terrenos para el paso de los colectores, y la franja que se denomina de servidumbre para acceso a posibles averías que estaríamos hablando de unos 3 metros de anchura. Esto con el agravante de que existían fincas que quedarían partidas por el paso de los colectores, que son ahora el SAU 1 y 2.

Cuando se realiza una expropiación, se tiene que justificar que no existe otra solución a corto o medio plazo, independientemente, que todos los propietarios de los terrenos rústicos hacían su oposición para que los colectores no pasara por sus fincas, lo que llevaría al Ayuntamiento a mantener contenciosos con los vecinos afectados y un plazo de resolución de al menos 6 años.

Y otra solución, era la ordenación de los terrenos donde transcurrirían dichos colectores, y así la expansión del pueblo planteada a la Comunidad de Madrid por el Ayuntamiento gobernado entonces por el PP se hiciera por donde hoy se denomina UE-13 y SAU 1 y 2 para el caso del colector de Soto Verde, y UE-8-9-10-11 y 12 para el colector de Maria Elena.

Modificación y ordenación total del municipio, y tal como recoge las Normas Subsidiarias, tenían los propietarios dos años para hacer sus colectores, tiempo que pasó en el año 2000, que el Ayuntamiento no ha exigido su cumplimiento.

Una vez que estas unidades tengan sus colectores, que es de obligación de los propietarios y promotores, Maria Elena y Soto Verde solo tienen que hacer su conexión.

Queda claro y motivado, que ahora es el momento y el Ayuntamiento tiene que velar para que las normas se cumplan, que hay que tener muy en cuenta que los intereses no sean gravosos para nuestros vecinos.

Ahora es el momento de realizar los enganches de las dos urbanizaciones sin costo alguno. Solo hay que exigir que los propietarios de los terrenos recalificados cumplan las normas y que repito, llevan 6 años de retraso, es decir, si el Ayuntamiento que gobernaba en el año 2000 hubiera ejecutado las normas, ya estarían conectadas las urbanizaciones mencionadas.

Por tanto, creo que el mencionar por parte de algunos de los perjudicados, el por qué las obras no se hicieron antes, no podrán convencer a nadie de que fuera una dejación del Ayuntamiento anterior a las normas, que sí escucharon a sus vecinos. Pero ya no era solo un problema de costes, sino de trazado y sus inconvenientes.

Señores del Gobierno, las cosas son como son, y se tienen que solucionar en el momento que se plantean, sin que se haya que adelantar el tiempo y tampoco atrasar el mismo.

En este caso, ahora se están realizando las obras, y ahora cuando el Ayuntamiento tiene el menor costo y los vecinos de las dos colonias mencionadas pueden ver solucionado su problema.

Claramente, señor Alcalde, hoy no tenemos que expropiar a nadie, entonces sí, entonces los tramos que discurrirían por terrenos particulares, teníamos que pagar las expropiaciones y los colectores. Al día de hoy, no tenemos que pagar ni los terrenos, ni los colectores, ni hacer expropiaciones.

Termino, no si decirle señor Alcalde, que este Ayuntamiento a solicitado un Plan General a la Comunidad de Madrid, donde ustedes dan un avance por donde estiman que debe ensanchar el municipio. Y fíjese usted donde se han ido, hasta los llanos que hay a la derecha antes de la entrada al Safari. Y se nos ocurre pensar que las viviendas que proponen, colectores, tiempo que pasó en el año 2000, que el Ayuntamiento no ha exigido su cumplimiento.

Una vez que estas unidades tengan sus colectores, que es de obligación de los propietarios y promotores, Maria Elena y Soto Verde solo tienen que hacer su conexión.

Queda claro y motivado, que ahora es el momento y el Ayuntamiento tiene que velar para que las normas se cumplan, que hay que tener muy en cuenta que los intereses no sean gravosos para nuestros vecinos.

Ahora es el momento de realizar los enganches de las dos urbanizaciones sin costo alguno. Solo hay que exigir que los propietarios de los terrenos recalificados cumplan las normas y que repito, llevan 6 años de retraso, es decir, si el Ayuntamiento que gobernaba en el año 2000 hubiera ejecutado las normas, ya estarían conectadas las urbanizaciones mencionadas.

Por tanto, creo que el mencionar por parte de algunos de los perjudicados, el por qué las obras no se hicieron antes, no podrán convencer a nadie de que fuera una dejación del Ayuntamiento anterior a las normas, que sí escucharon a sus vecinos. Pero ya no era solo un problema de costes, sino de trazado y sus

inconvenientes.

Señores del Gobierno, las cosas son como son, y se tienen que solucionar en el momento que se plantean, sin que se haya que adelantar el tiempo y tampoco atrasar el mismo.

En este caso, ahora se están realizando las obras, y ahora cuando el Ayuntamiento tiene el menor costo y los vecinos de las dos colonias mencionadas pueden ver solucionado su problema.

Claramente, señor Alcalde, hoy no tenemos que expropiar a nadie, entonces sí, entonces los tramos que discurrirían por terrenos particulares, teníamos que pagar las expropiaciones y los colectores. Al día de hoy, no tenemos que pagar ni los terrenos, ni los colectores, ni hacer expropiaciones.

Termino, no si decirle señor Alcalde, que este Ayuntamiento ha solicitado un Plan General a la Comunidad de Madrid, donde ustedes dan un avance por donde estiman que debe ensanchar el municipio. Y fíjese usted donde se han ido, hasta los llanos que hay a la derecha antes de la entrada al Safari. Y se nos ocurre pensar que las viviendas que proponen, los colectores para desaguar en la depuradora tendrán que cruzar terrenos privados y rústicos y cruzar el río Alberche.

Este Grupo Popular, en otro acto de comprensión política, espera que por el bien de los promotores y vecinos de las Colonias de Soto Verde y Maria Elena, y más allá de los enfrentamientos que puedan existir entre fuerzas políticas, unan esas fuerzas y aprueben esta moción.”

En éste momento, la Sra. Hernández Hernández pide la palabra para explicar que si esto se tiene que hacer mediante el Prisma de 2008 se hará con su palabra , porque ella es la máxima interesada en que se termine ya la problemática de Maria Elena y Soto Verde

El Sr. Narros vuelve a intervenir para decir que ni el PP tenia ningún interés ni él personalmente tampoco, ya que no tiene ningún terreno donde discurran los colectores. Y que su único interés aquí es el de los vecinos del pueblo.

La Sra. Bello realiza una intervención y recuerda que el interés vecinal lo comparte pero que no todos piensan así ya que alguien presentó un recurso y se paralizó todo.

Antes de procederse a la votación sobre la moción, la Sra. Hernández Hernández pregunta al Portavoz del Grupo Mixto CDS Sr. Hernández Bajo si se va a abstener . Este le contesta que no cree que sea necesario. La Sra. Hernández Hernández plantea al Pleno que, como parte, éste debería inhibirse. El Sr. Hernández pregunta al Secretario que debe hacer y éste contesta que es un asunto personal y que si cree que debe votar que lo haga, y si alguien opina que no debió hacerlo por alguna razón que lo demuestre. El Sr. Hernández Bajo manifiesta que no cree que él se deba abstener.

Sometido este asunto a votación, esta registra un resultado de 4 votos en contra de la moción (Grupo PSOE y Grupo Mixto Prim) y 4 votos a favor (Grupo PP y Mixto-CDS). Tras ser sometido a una segunda votación que arroja el mismo resultado; por el voto de calidad de la 1ª Teniente de Alcalde, la Corporación acuerda **RECHAZAR** la Moción anteriormente transcrita.

5.2 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN ALDEA DEL FRESNO.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Narros, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 15-12-2006, nº 1431, cuyo texto es el siguiente:

“Es clara la situación que estamos viviendo en éstos últimos años con la seguridad en nuestro municipio, que cada vez tenemos menos efectivos; pensamos que esto es una situación cuanto menos muy preocupante desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, que es cierto que en gran medida corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Pero no es menos cierto que, en éstos últimos años se viene produciendo baja de efectivos que no son sustituidos por otros agentes de la Guardia Civil, que hemos tenido y tenemos momentos en los que sólo contamos con dos guardias operativos que por su extensión es un municipio que tiene mas kilómetros cuadrados que el primer municipio de España como es Móstoles.

Que contamos, independientemente de la población y su casco, con una serie de fincas y de una gran extensión de terreno, que nuestro pueblo tiene grandes urbanizaciones, algunas de ellas alejadas del casco urbano, y que en un 90% los vecinos de dichas urbanizaciones sólo viven los fines de semana, que éstos vecinos al igual que los que vivimos en casco urbano, tienen sus mismos impuestos y, en consecuencia, deben tener la misma seguridad en sus viviendas y los enseres que dispongan, que la seguridad ciudadana es de vital importancia e interés social para una buena calidad de vida.

Que no podemos ni debemos permitirnos que en las noches no exista vigilancia, ni de la Guardia Civil ni de la Policía Local por carecer de efectivos suficientes, es claro y evidente que nos encontramos con un problema de dejadez política y social y que, desde éste Grupo, queremos denunciar; la Seguridad Ciudadana es un derecho reconocido y, por tanto, entendemos que los responsables no pueden olvidar las obligaciones que ostentan como cargos públicos, entre otras cosas “velar por la seguridad de sus vecinos”.

En la actualidad el Cuartel se abre a las 9 de la mañana hasta las 15 horas. A partir de las 15 horas no hay asistencia al público ni patrullas en el municipio y, si tienes que efectuar alguna denuncia, tienes que desplazarte a San Martín de Valdeiglesias o a Navalcarnero, asimismo las llamadas telefónicas que se realicen a partir de las trece horas, son desviadas a San Martín de Valdeiglesias.

La Policía Local tiene servicio hasta las 21 horas. Así en una nota de humor, podíamos decir Sr. Alcalde, que las noches son de lobos, las instalaciones de acuartelamiento con el paso del tiempo se han quedado obsoletas, tanto en la vivienda como garajes y oficina; esperando que ésta preocupación sea compartida por toda la Corporación.

Este Grupo Popular por todo lo anterior expuesto, solicita la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO- Habilitar en los Presupuestos del año 2007 partida presupuestaria para la reforma del Cuartel de la Guardia Civil, incluyendo las 7 viviendas, las habitaciones de solteros y las dependencias de oficinas.

SEGUNDO- Solicitar préstamo a largo plazo con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento por el importe de 150.253 € que según informes emitidos a éste Grupo Popular por personal técnico en construcción sería necesario para la reforma del actual Cuartel.

TERCERO- Instar al Gobierno de la Nación “Delegación del Gobierno en Madrid” para que dote de personal necesario para dar servicio digno de seguridad a los vecinos de éste municipio, que según la población actual la plantilla que le corresponde es de un Sargento, un Cabo y siete Guardias Civiles. “

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Narros procede a una primera intervención referente a este asunto , que se recoge a continuación:

Es de todos conocido que las Dirección General de la Guardia Civil pretendía cerrar el Cuartel hace años en nuestro municipio. Que se realizaron una serie de reuniones con el entonces Comandante responsable de la Línea para tratar por todos los medios de que el Cuartel no se cerrara.

Se establecían según criterio de la Dirección General que se quedara sólo un Cuartel entre los pueblos de Aldea del Fresno, Villa del Prado y Villamanta. Hasta incluso se temía por que los tres cuarteles se cerraran y se dotaría de las infraestructuras necesarias para dar servicio a los tres municipios a través del Cuartel de Navalcarnero.

Fueron meses de varias reuniones y existían grandes posibilidades de que no se cerrara el Cuartel a cambio de que el Ayuntamiento se comprometiera a realizar reformas en el mismo.

Fueron unos meses de gran preocupación en éste Ayuntamiento que veíamos que de un año para otro podríamos ver cómo nos quedábamos sin Cuartel.

Los pueblos que se tendrían y querían que sus municipios fueran cabeceras de los Cuarteles como Navalcarnero y Villa del Prado ofrecían, en principio, mas medios que nosotros . Eso era lógico, ya que éstos pueblos tenían un poder adquisitivo superior al de Aldea.

Aún así, hicimos un esfuerzo de humildad, sobre todo con un gesto de desesperación para tratar de que éste pueblo no perdiera lo que otros Ayuntamientos con mucho esfuerzo habían conseguido.

Así, planteamos hacer una reforma en el Cuartel, según los acuerdos mantenidos con los responsables en aquellos momentos; reforma que supuso unos 5 millones de pesetas en aquella época.

A pesar de ello, nos encontramos con un gran problema; era primeros de año y no existía partida presupuestaria. En consecuencia, y según la Ley de Haciendas Locales, no se podía hacer la reforma.

En una reunión mantenida con los entonces Concejales del Partido Popular del Equipo del Gobierno, se firma un acuerdo interno en el que se comprometían a realizar las obras necesarias para que el cuartel no desapareciera y comprometiéndose a incluir en el Presupuesto siguiente el importe de dicha obra. Y así, en un acto de toda acción política y con el acuerdo del equipo de gobierno, se realizaron las obras.

En ésta moción , pedimos precisamente en el primer punto, dotar de partida presupuestaria para que no nos vuelva a ocurrir lo mismo.

Creemos, señores del gobierno, que hay ocasiones en que sobran las palabras. Nos encontramos ante un hecho claro que nos afecta a todos por igual desde cualquier ideología política. La seguridad de nuestras familias e hijos están por encima de todo, y quien mejor que la Guardia Civil para darnos esa seguridad.

Este fue uno de los pocos municipios que celebraron el 150 aniversario de la Guardia Civil. Fue para hermanar todavía mas, si cabe, con éste Ayuntamiento y, en consecuencia, con el pueblo de Aldea del Fresno.

Uno de los pilares del Estado de Derecho es la seguridad; esto no quiere decir que el ciudadano esté protegido, sino que se sienta protegido.

Es fundamental la coordinación entre las instituciones, quiero decirles señores concejales, que la cooperación y coordinación entre ambos es el mecanismo que sirve para utilizar los instrumentos de políticas sociales cuya finalidad no es otra que dotar y mantener los servicios públicos básicos.

Se produce, a continuación, por parte del Sr. Presidente la siguiente intervención:

“Me parece demagogia barata toda su moción, pues como Ud. muy bien sabe es responsabilidad de la Delegación de Gobierno todo lo relacionado con la Guardia Civil y por supuesto el ayuntamiento no es competente ni responsable de los efectivos que había ni de los que hay, ni de los que habrá.

Es falso que por parte de este Equipo de Gobierno haya existido o exista dejadez política en el tema de la seguridad ciudadana, como lo demuestra el hecho de que no hace mucho y a petición del Alcalde de San Martín de Valdeiglesias y mía, participe en una reunión con la Delegada del Gobierno y los altos mando de la Guardia Civil, junto con todos los Alcaldes de la zona que están en la misma situación o peor, pues algunos no tienen ni cuartel ni policía municipal.

Tengo que decirle que fui felicitado por un alto mando de la guardia Civil por ser uno de los pocos que me deje de florituras y dije claramente cual era el problema, cuales eran las necesidades y cuales eran las soluciones.

Siempre hemos defendido la permanencia del cuartel y por ello en estos 8 años hemos ayudado a solucionar todos los problemas de jardinería, fontanería, electricidad, les hacemos todas las fotocopias que necesitan, utilizan nuestro fax cuando les es necesario, y nuestro camión para distintas necesidades, y este último año para que no se perdiera una bonita tradición el Ayuntamiento, ha colaborado y financiado la última fiesta de su Patrona. Por lo tanto en cuanto a colaboración, interés y ayuda no admitimos lecciones de nadie y menos de Uds.

Por otra parte desde el año pasado tenemos medidas todas las ventanas del cuartel para cambiarlas de acuerdo con la petición que los responsables del cuartel nos indicaron como lo más urgente y ya lo tenemos presupuestado para este año, unos 10.000 Euros y estamos a la espera de que nos comuniquen si hay alguna urgencia más.

Debo decirles que el problema principal de la falta de efectivos no es el estado de las instalaciones y por lo tanto no es la solución como Uds. plantean.

Las soluciones son varias y de más compleja solución.

- 1º Déficit de personal que se viene arrastrando de los 8 años que gobernó el PP en el país donde se jubilaron muchos efectivos y no se cubrieron ni siquiera esas bajas.
- 2º Malas condiciones laborales, con sueldos bajos y horarios muy malos.
- 3º Malas instalaciones.
- 4º Falta de medios, como fax, fotocopiadoras o vehículos.
- 5º Por último y porque no decirlo, por unos pocos mandos que con sus abusos y malos modos, generan unas condiciones laborales imposibles de soportar, lo que genera la desbandada de determinados cuarteles.

También es culpable de la situación los procedimientos de funcionamiento internos de la institución que impiden cubrir plazas por bajas o comisiones de servicios para guardar la plaza al titular.

Todos estos problemas no se solucionan con una simple reforma de obra. En cuanto a la cantidad disparatada que propone me gustaría que hubieran presentado el famoso presupuesto que dice tener.

Por todo lo expuesto:

- Si, a ayudar a la Guardia Civil.
- Si, a reclamar a la Delegada más efectivos y más medios.
- Si, a reclamar a Esperanza Aguirre unos poquitos de Policías Municipales de los que ha regalado de 50 en 50 a los pueblos grandes, y que no saben que hacer con ellos y que a los pueblos pequeños nos discrimina y no nos da ni uno solo.

Y no a la demagogia, no a utilizar el cuartel para hacer política, y no a crear una falsa sensación de mucha inseguridad cuando la realidad es que somos la zona con menos delincuencia.”

Tras ésta Intervención, el Sr.Narros pasa a consumir un segundo turno con la intervención que se recoge a continuación:

“Hace unos días , en el Pleno celebrado el día 23 de octubre de 2006, ustedes aprobaron pedir un crédito de un millón de euros para un Centro Social. Este Grupo Popular les decíamos que, posiblemente, podía ser necesario y estábamos de acuerdo en la realización de dicho Centro, pero votamos en contra por el sistema de financiación, considerando que para éste tipo de obra se puede solicitar subvención a la Comunidad de Madrid pero, sin embargo, para la reforma del Cuartel las subvenciones son del Estado y, que sepamos, todos los pueblos que realizan reformas o cuarteles nuevos, son sufragados por los propios Ayuntamientos.

En consecuencia, debemos y deben ustedes, aprobar la moción que presentamos.

De no ser así, y no teniendo otros medios de financiación que el propio Ayuntamiento, corremos el riesgo de que nos cierren el Cuartel que , de hecho, ya está cerrado a partir, como decimos en la moción, desde las 15 horas hasta el día siguiente a las 9 de la mañana. Es decir, de las 24 horas, permanece cerrado 18 horas. (horario corregido en la moción por el Secretario a petición expresa del Sr. Narros)

Es una situación que creemos que ha llegado al límite y corre el grave problema de que nos quedemos sin nuestro Cuartel.

Y en éste Pleno, pedimos que se utilice el sentido de la responsabilidad para que aprueben la moción que presentamos.

No es, ni éste Portavoz quiere que sea, ningún enfrentamiento político. No voy a entrar en actuaciones personales, las ha habido con la Guardia Civil. Sólo queremos que en nuestro pueblo siga habiendo cuartel.

Y el final de todo esto no es, ni más ni menos, que utilizar los medios que tenemos para que nuestros vecinos se sientan protegidos.

No es otra cosa, señor Alcalde y Concejales, que seguir manteniendo la historia en un pueblo que fue pionero en tener cuartel. Que no sea por nosotros, los que hoy nos sentamos en los escaños de éste Ayuntamiento, los que algún día nos pudieran culpar de no haber sido responsables, si algún día nos faltara ese cuerpo de seguridad que es algo de lo que podemos presumir en España, la Guardia Civil.

Por último, no entiendo por qué vas a votar que no, señor Alcalde, si opino que casi estás de acuerdo conmigo en esto. Creo que si vienen más efectivos aquí a Aldea, se van al ver la situación.”

Por el Sr. Presidente, se contesta que ellos estarían dispuestos a estudiar una moción de éste tipo, pero siempre de forma consensuada o conjunta; viéndola todos juntos y, sobre todo, no en esos términos.

Sometido este asunto a votación, esta registra un resultado de 4 votos en contra de la moción (Grupo PSOE), 1 abstención (Grupo Mixto Prim) y 4 votos a favor (Grupo PP y Mixto-CDS). Tras ser sometido a una segunda votación que arroja el mismo resultado; por el voto de calidad del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda **RECHAZAR** la Moción anteriormente transcrita.

6. MOCIONES DE URGENCIA CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

Se pregunta por parte de la Presidencia si algún grupo político tiene alguna moción de urgencia que presentar.

El portavoz del Grupo Municipal Mixto- CDS, Sr. Hernández Bajo dice que sí tiene una moción urgente que presentar y pide permiso al Sr. Alcalde para proceder antes a su lectura.

Por Alcaldía se contesta que antes de ello, debe motivar la urgencia como dice la Ley y el Pleno debe votar dicha urgencia, y que antes de leer diga de que trata.

Por el Sr. Hernández Bajo se insiste en su lectura y se dice que después el Pleno valore la urgencia.

Por Alcaldía se dice que eso no va así y que el procedimiento normal es ver si concurre la urgencia y, en caso afirmativo, tratarla.

Por el Sr. Hernández Bajo se explica que es sobre la situación de potabilidad del agua de la colonia Palomeque ya que, incluso, hubo una señora intoxicada.

Por Alcaldía se comenta que eso sucedió hace años y que no ve la urgencia por ninguna parte ni por qué no se podía entonces haber presentado antes para su estudio.

Sometido el asunto de la urgencia a votación, esta registra un resultado de 5 votos en contra de la urgencia (Grupo PSOE y Grupo Mixto Prim) y 4 votos a favor (Grupo PP y Mixto-CDS) y, por tanto, la Corporación acuerda **RECHAZAR** la urgencia de la Moción.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En éste momento se produce el abandono del Salón de Plenos del Concejal del PSOE Sr. Rodríguez Plaza quien se disculpa por ello diciendo que tiene un compromiso ineludible con la Asociación de Jubilados y que le esperan para cenar.

El Sr. Narros realiza “in voce” la siguiente pregunta:

- Se ha pedido a éste Ayuntamiento la recepción de las obras de la UE-8 y ha

sido denegada la petición para recepcionar, encontrándose con la gran sorpresa de que si el Proyecto de Urbanización no reúne las condiciones según informe del Técnico del Ayuntamiento de 25 de octubre y jurídico de 2 de noviembre; ¿Por qué se da licencia por Decreto del Concejal de urbanismo? Además se pregunta cómo es posible que algunas licencias tarden tanto, lo cual considera un perjuicio.

El Sr. Alcalde aclara que las licencias se han dado condicionadas a la subsanación de deficiencias y bajo responsabilidad del constructor, que no va a poder utilizar la vivienda en tanto no subsane. La recepción definitiva no tiene nada que ver con ello. Otra cosa es que se pueda solicitar licencia de obra para ir avanzando. Hay procedimientos en que el constructor puede pedir licencia previo pago de fianza. Respecto a la segunda cuestión, dice que los propietarios ya tenían conocimiento de ésta situación.

El Sr. Narros realiza la siguiente pregunta:

-Respecto al Auto Judicial; ¿si el Juzgado le inhabilita a usted en temas urbanísticos, igualmente inhabilitaría al Concejal Delegado, no? Cree que esto puede perjudicar al citado Concejal.

El Sr. Alcalde pide que conste en Acta que se ha ausentado en los temas urbanísticos; por prudencia pero sin necesidad. Quiere evitar perjuicios a terceras personas. Además, indica que el Auto es posterior a la delegación que el realizó en Antonio (Sr. Rodríguez Plaza)

Por parte del Sr. Hernández Bajo se comenta que sería válido el auto desde el origen , afectando a todas las licencias que está dando Antonio. Además, dice que él tenía una pregunta para él como Concejal de Urbanismo, pero no está. La pregunta es la siguiente: ¿Por qué a día de hoy aun no se han concedido las licencias en la UE-3? Cree que ello es incómodo para todos. Dice, además, que no quiere que le conteste a ésta pregunta el Sr. Alcalde si no es el responsable.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil seis, en prueba de lo cual se levanta el presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

